

sejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Sevilla y Málaga, en materia de Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2000.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hace pública la subvención de carácter excepcional a la Asociación para la Acogida de Menores Vínculos.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación para la Acogida de Menores «Vínculos» una subvención por importe de 12.000.000 de ptas., con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.488.03.22B.0, cuyo objeto es ser un recurso especializado y terapéutico de agresores de mujeres y niños/as.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 16/99, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

Sevilla, 3 de octubre de 2000.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Alcalá de la Real para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 9.731.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 12.671.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales:

- D.G. Bienestar Social: 23.500.000 ptas.

Asistencia a inmigrantes temporeros y sus familias: 18.500.000 ptas.

Etnosur: 5.000.000 de ptas.

- D.G. de Infancia y Familia: 769.905 ptas.

Ayudas económicas familiares: 769.905 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 46.671.905 ptas.

Ayuntamiento: 22.250.046 ptas.

TOTAL CONVENIO: 68.921.951 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Martos para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 9.556.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 12.630.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales:

- D.G. de Bienestar Social: 13.700.000 ptas.

Asistencia inmig. temporeros y familias: 12.500.000 ptas.

Albergue de inmigrantes: 1.200.000 ptas.

- D.G. de Infancia y Familia: 5.936.934 ptas.

Ayudas económicas familiares: 764.775 ptas.

Atención a menores: 5.172.159 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 41.822.934 ptas.

Ayuntamiento: 59.924.924 ptas.

TOTAL CONVENIO: 101.747.858 ptas.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Ana Roncero Siles, en nombre y representación de don Fernando Casado Martínez contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para